

PL 10630

sobre 156

venice 22/04/2026



Despacho Presidencial

Unidad Ejecutiva de Gestión y Control
FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/03/26 - 12:39:23
FECHA DE REGISTRO: 30/03/26 - 12:39:23
Registro: 26-0008652 Clave: 7327

Nota: La resolución NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CIRCUITO
ECOTURÍSTICO BAJO TAMBOPATA "KIAJABAKI BAME", UBICADO
EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE
DE DIOS**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el Circuito Ecoturístico Bajo Tambopata "Kiajabaki Bame", el cual está ubicado desde el kilómetro cero hasta el kilómetro quince en los sectores de Isuyama, La Joya, Chonta y Bajo Tambopata, en el departamento de Madre de Dios, con la finalidad de garantizar la promoción, conservación y cuidado de los bosques primarios, la fauna silvestre y la valorización económica y cultural de la artesanía manual originaria de los pobladores de Madre de Dios. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizan las coordinaciones con el Gobierno Regional de Madre de Dios y con la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, con la participación de las comunidades locales, los pueblos indígenas u originarios y los representantes de la sociedad civil organizada.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

